



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA
TRASLADO DE DEPORTISTAS Y
USUARIOS DE LA OFICINA DE DEPORTES
Y RECREACIÓN, QUILLÓN 2024”**

DECRETO ALCALDICIO N° 3350 /

QUILLÓN,

30 MAY 2024

VISTOS:

1. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE DEPORTISTAS Y USUARIOS DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN, QUILLÓN 2024”**;
2. Decreto Alcaldicio N°3.099, de fecha 17 de mayo de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159/24 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Ficha técnica N°39, de fecha 07 de mayo de 2024;
5. Licitación Pública ID 1346350-7-L124;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 27 de mayo de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 30 de mayo de 2024;
8. Resolución alcaldicia de fecha 30 de mayo de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas”;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1346350-7-L124, denominada **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE DEPORTISTAS Y USUARIOS DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN, QUILLÓN 2024”**.
- Acta de evaluación de fecha 30 de mayo de 2024, donde la comisión propone al Sr alcalde adjudicar la oferta a la empresa **SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS, RUT [REDACTED]** por un monto de \$3.248.000 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos) exento de IVA, con un plazo de entrega del servicio según lo señala las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°1346350-7-L124, denominada **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE DEPORTISTAS Y USUARIOS DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN, QUILLÓN 2024”**, a la empresa **SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS, RUT [REDACTED]** por un monto de \$3.248.000.- (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos) exento de IVA, con un plazo de entrega del servicio según lo señala las Bases Administrativas Especiales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”